



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Desarrollo Especial, Industrial y Económico



Barranguilla, 14 de octubre de 2019

Señora
DAISY SOFIA SAMPAYO CERPA
C.C. No. 22.448.580
CALLE 22 # 36-14
Barranquilla, Atlántico
3022234321



Asunto: Desistimiento de la Resolución No. 02164 de 2019.

Cordial Saludo.

Mediante el presente respondemos de fondo la petición de la referencia, dentro de los términos establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y normas concordantes y complementarias contenidas en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, radicada en la Oficina de Atención al Ciudadano el día 30 de septiembre de 2019, en donde manifiesta:

Yo me dirijo a usted, con el fin de SOLICITAR el desistimiento de esta prestación.

Al respecto precisamos lo siguiente:

Revisado el expediente de solicitud de cesantía parcial para estudio con requerimiento No.2018PQR33946 del 23/10/2018, se evidencia declaratoria de desistimiento y archivo de la solicitud mediante Resolución No.02164 del 07/03/2019, la cual fue notificada por aviso en la página web de esta secretaría desde el día 30/07/2019 hasta el 06/08/2019, la cual se encuentra se encuentra en firme de acuerdo al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Así las cosas, no hay lugar a desistimiento del trámite, puesto que este se encuentra finalizado y archivado.

Es de interés para esta Secretaría dar respuesta a sus peticiones y reiterarle nuestro compromiso en la solución de inquietudes orientadas a mejorar la calidad de la educación.

Alientamento.

Bencon I ::

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

△△△△△

Proyecto: LISETH VILLANZAN TORO
Revisó: OSCAR ARAMBAS LOZANO GONZALEZ
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULIO RUIZ OSSIO



Cornell 44 No. 261 1st floor 2 y 3 Center Commercial Los Angeles
RPA 127.61 37141000 marco@clubhouseboard.org

